



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Ejecución de Penas
y Medidas de Seguridad
Villavicencio, Meta*

**URGENTE
Impugnación**

50 001 31 87 002 2019 00005 00

Jueves veintiocho de marzo de dos mil diecinueve

Como quiera que el señor Jhon Jairo Pedraza Velandia impugna¹ la sentencia de tutela de fecha 20 de marzo de 2019², envíese la actuación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio - Sala Penal -.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese a las partes.

CÚMPLASE

ALBA YOLANDA FORERO GONZÁLEZ
Jueza

¹ Folios 196 al 202 de la actuación original.

² Folios 181 al 184 ibidem.